



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

RESUMEN EJECUTIVO DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS 2do TRIMESTRE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AGOSTO 2023

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero. En ese contexto, se verificaron las fichas de indicadores, que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001/SE/13-01-2023, (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 018/SO/29-03-2023, (Primera modificación).
- Acuerdo 022/SE/05-04-2023, (segunda modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo abril-junio del 2023, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/13-01-2023 y las diversas modificaciones realizadas durante el periodo evaluado.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de 9 programas presupuestales, que contienen un total de **379** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 205 actividades y 174 se encuentran en proceso de ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2023, por lo tanto, las actividades culminadas representan un

54%, en ese sentido, las actividades que se encuentran en proceso de ejecución por las áreas responsables, representan el **46%**.

ACTIVIDADES DEL POA (Ejercicio Fiscal 2023) (ABRIL – JUNIO)				
Actividades programadas	Actividades culminadas 100%		Actividades en proceso de ejecución	
	Cantidad	%	Cantidad	%
379	205	54%	174	46%

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

HALLAZGO 1.

Derivado de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se identificaron tres (3) observaciones plasmadas en el primer trimestre que corresponde al periodo de enero-marzo de 2023, las cuales no fueron subsanas por las áreas que fueron observadas y se describen en los incisos a), b) y c) con sus respectivas recomendaciones.

- a) Se identificaron actividades ordinarias (Presupuesto Base), en las cuales las fuentes de verificación no muestran con claridad el resultado de la actividad, en los documentos aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo 001/SE/13-01-2023 y sus respectivas modificaciones. Las áreas responsables que fueron observadas.

Recomendación:

Se sigue reiterando que las áreas responsables se coordinen con el área de Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, para efectos de atender y a su vez subsanar las observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control, derivado de que persiste la misma observación que fueron notificadas en el primer trimestre.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades,

con la finalidad de que se obtenga un medio de verificación que refleje el cumplimiento de la actividad y que esta, sea acorde con lo planeado y programado al inicio del ejercicio fiscal.

- b) Se identificó que diversas áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron medios de verificación (fuentes de verificación), distintos a los aprobados en el POA 2023, por parte del Consejo General, mediante el Acuerdo 001/SE/13-01-2023, y sus respectivas modificaciones. Las áreas que tienen estas observaciones.

Recomendación:

Se reitera que las áreas responsables atiendan y a su vez subsanen las observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control que fueron encontradas en la revisión de las actividades del primer trimestre del presente ejercicio fiscal.

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2023, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deben plasmar en los avances de su POA 2023, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y que el medio de verificación refleje el resultado final de la actividad.

- c) Como resultado de los procedimientos de revisión aplicados, se identificó que en la contabilidad del sistema Opergob, existen Números Únicos de Proyecto (NUP) que no se encuentran aprobados en el Presupuesto de Egresos, específicamente en el documento denominado "Programa de Inversión de Actividades".

Recomendación:

Se reitera que las áreas responsables atiendan y a su vez subsanen las observaciones realizadas por este órgano interno que fueron encontradas en la revisión de las actividades del primer trimestre.

Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación y la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, realicen reuniones periódicas en conjunto a fin de homogenizar la información que fue aprobada por el Consejo General con la información que esta capturada en el sistema contable, esto con la finalidad de una correcta programación y presupuestación de las actividades institucionales, donde se plasmen los montos aprobados en los diversos documentos institucionales.

HALLAZGO 2.

De acuerdo a la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control, se identificaron actividades ordinarias y de proyectos especiales, las cuales se encuentran desfasadas por el área responsable de su ejecución de acuerdo a lo plasmado en su Programa Operativo Anual, aprobado por el Consejo General. Las áreas que tienen estas observaciones.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.

Se debe dar seguimiento veraz y oportuno sobre la conveniencia de planear actividades que sean sustantivas de acuerdo a las atribuciones que mandata la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás instrumentos normativos, así como la previsión del factor tiempo para realizar la planeación de las actividades de manera oportuna, dentro del periodo de ejecución establecido.

HALLAZGO 3.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se identificó que un área operativa y administrativa del IEPC Guerrero, no presentó el medio de verificación (evidencia documental), plasmado en el POA aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 001/SE/13-01-2023 y sus diversas modificaciones.

Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2023, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deben plasmar en los avances de su POA 2023, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y el medio de verificación a obtener como resultado final de su actividad.

HALLAZGO 4.

El Órgano Interno de Control verificó que los indicadores de desempeño de los Programas, Proyectos y Actividades, proporcionen información clara y precisa sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y que provean evidencia fiable para medir el logro de los resultados obtenidos, mediante fórmulas que puedan evaluar en términos cuantitativos y cualitativos la eficiencia, eficacia, economía y calidad, en apego a lo que establecen el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En ese sentido, se detectaron Indicadores de Desempeño que no cumplen con estos atributos.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben coordinarse con la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, con la finalidad de que los Indicadores de Desempeño, contenidos en la Ficha Técnica proporcionen información clara y precisa sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y que provean evidencia fiable para medir el logro de los resultados obtenidos, en apego a lo que establecen el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, emitido por el

CONEVAL y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

HALLAZGO 5.

Como resultado de los procedimientos de revisión aplicados, se identificó que, dentro de la información financiera proporcionada a este Órgano Interno de Control, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, en el formato de Seguimiento de la Evaluación al Desempeño, algunos de los proyectos del Programa Operativo Anual, aprobados por el Consejo General, se encuentran concluidos al 100%; sin embargo, en el aspecto presupuestal y financiero reflejan avances porcentuales que van desde el 1 al 33%, lo que refleja que no se realizó una adecuada planeación, programación y Presupuestación.

Recomendación:

Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación y la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, realicen reuniones periódicas en conjunto a fin de homogenizar la información que fue aprobada por el Consejo General con la información que esta capturada en el sistema contable, esto con la finalidad de una correcta programación y presupuestación de las actividades institucionales, donde se plasmen los montos aprobados en los diversos documentos institucionales.

HALLAZGO 6.

De acuerdo a la solicitud de información requerida por este Órgano Interno de Control a la Dirección Ejecutiva de Administración, se encontró que la información contable, a la fecha del término del segundo trimestre del año, no se encuentra capturada o actualizada en el sistema OPERGOB que maneja la Coordinación de Contabilidad y Finanzas dado que la propia dirección ejecutiva plasmó una nota en el formato de seguimiento del avance de los programas y proyectos del IEPC, donde indican que la información solo se encuentra actualizada hasta el 15 de junio del presente año.

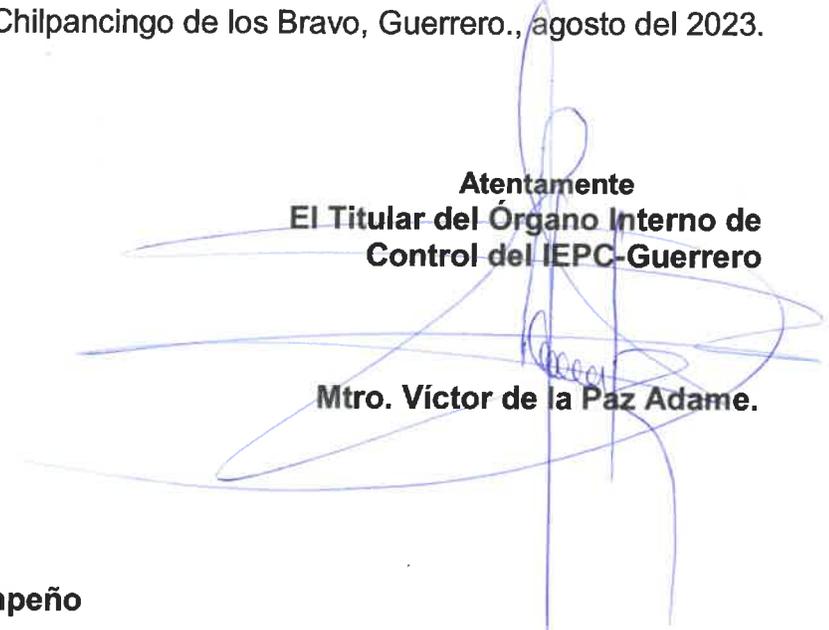
Recomendación:

Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración en conjunto con la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, tomen las medidas necesarias para tener actualizada la información al momento de que se le requiera, para así llevar un adecuado control

del presupuesto y gastos erogados, derivados de las actividades aprobadas por el Consejo General en el programa operativo anual 2023.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., agosto del 2023.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de
Control del IEPC-Guerrero



Mtro. Víctor de la Paz Adame.

Jefe del Área de Evaluación del Desempeño



Raúl Rubí Velasco